

QUILLOTA, 05 JUN. 2014

EXENTO N°: 843 /

NUM: 3634 / VISTOS: 1) EL Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01/03/2013 de don(ña) OLIVARES HIDALGO JULIA LORENA R.U.T. N° [REDACTED] PROFESOR(A) del(la) ESCUELA REPUBLICA DE MÉXICO de Quillota; el Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 03/06/2013; la carta de fecha 21/02/2014 mediante la cual don(ña) OLIVARES HIDALGO JULIA LORENA, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 01/03/2014; 2) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON(ÑA) OLIVARES HIDALGO JULIA LORENA R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01/03/2014, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE  
antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

Este documento junto con los



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Contraloría Regional Valparaíso (5)  
Secretaría Municipal  
Interesado(a)  
Carpeta Personal  
Oficina Control  
Archivo DAEM